



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CALLE 4 N° 3-27 RINCON, CENTRO – Celular: 3007115608
MORROA – SUCRE.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 28 de Agosto de 2023.

Radicado No. 70473408900120230014400

En el escrito que nos precede, los señores KEREN ESTHER GARCIA MARTELO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1100630149 de Morroa, domiciliada y residente en Morroa y SOLANGEL CASTRO PEREZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 9310216 de Corozal, manifiestan al despacho, que es su voluntad contraer matrimonio civil, por lo que se procederá a admitir la solicitud, habida cuenta que cumple con los requisitos señalados en la Ley y específicamente con los artículos 113 y Ss. del Código Civil, siendo competente para su celebración conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 17 del Código General del Proceso.

Por otro lado, como quiera que el artículo 626 del Código General del Proceso derogo las diligencias previas, esto es, la fijación de edicto y la recepción de los testimonios, se procederá de inmediato a señalar fecha para la celebración del matrimonio. Por lo que este juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores KEREN ESTHER GARCIA MARTELO y SOLANGEL CASTRO PEREZ, capaces para contraer.

SEGUNDO: FIJESE el día 08 de Septiembre de 2023 a las 4:00 p.m., para llevar a cabo la celebración del matrimonio.

TERCERO: TENGASE como pruebas para el trámite del matrimonio, los documentos que aportan los futuros contrayentes a la anterior solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CALLE 4 N° 3-27 RINCON, CENTRO – Celular: 3007115608
MORROA – SUCRE.

Código de verificación:

af2b60db0004ae6c63f8dbac2731f06c53b41af2a6d1901bf805e0e7ef168246

Documento firmado electrónicamente en 28-08-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>